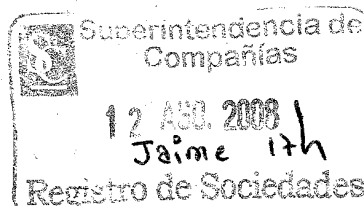


19 SEP 2008

ESCANEAR

26677

SEÑOR SUPERINTENDE DE COMPAÑÍAS.



Adjunto a la presente, y para los fines que determina la ley tomándose nota en el registro de sociedades, sírvase encontrar una copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía "LINKPRO CIA. LTDA.", una vez que la misma se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Muy atentamente,

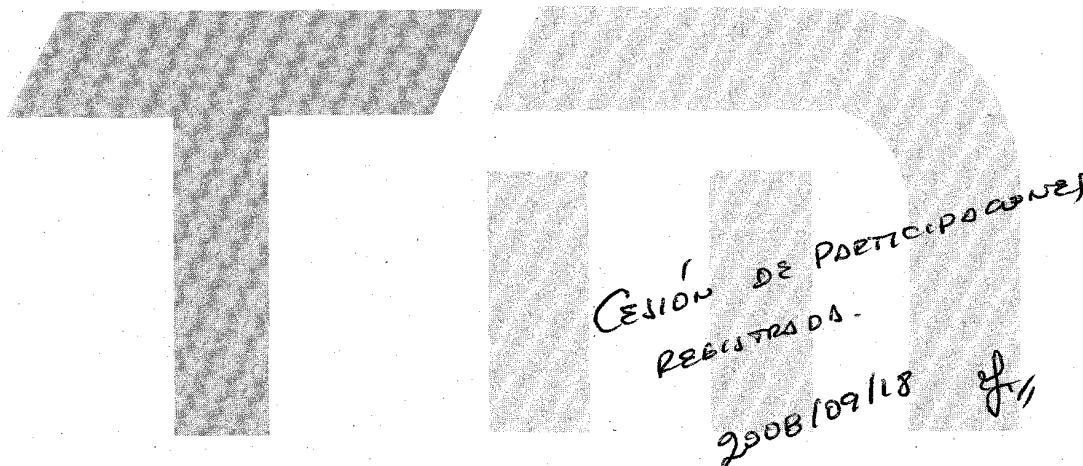
Valor \$ 1 = %

Dr. Julio Tobar Maruri
Mat. 8312
C.I. 1708603251

Carmen Peregrina Salinas Cardenas
Carmen Peregrina Salinas Cardenas
GERENTE GENERAL

OK
JH

EL



CONSULTORES LEGALES



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 *[Handwritten signature]*
2
3
4

5 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
6 **LINKPRO CIA. LTDA.**

7 **QUE OTORGAN:**

8 **AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA**

9 **A FAVOR DE:**

10 **JAVIER ALFONSO AVILES MARTIN**

11 **CUANTÍA: U.S. \$ 160.00**

12
13 **DI COPIAS**

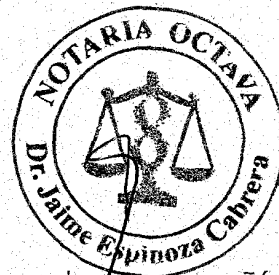
14
15
16
17 **M.V.**

18
19 *[Handwritten mark]* En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
21 viernes veinticinco (25) de julio del dos mil ocho, ante mí,
22 Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo
23 Interino de este Cantón, comparecen: la señorita AMPARITO
24 DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA, identificada con cédula de
25 ciudadanía número uno siete uno tres ocho cinco ocho seis
26 cero guión uno, de estado civil soltera, por sus propios
27 derechos; y, JAVIER ALFONSO AVILES MARTIN, identificado
28 con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro

1 nueve cero cuatro siete seis guió cero, casado, con la
2 señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas, por sus propios
3 derechos; Los señores comparecientes declaran que son de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente
6 capaces, a quienes de conocer doy fe; porque me han
7 presentado su respectivo documento identificadorio cuyas
8 copias debidamente certificadas se agregan a la presente
9 escritura y, me piden: Que eleve a escritura pública la
10 minuta que me entregan y cuyo texto transcribo a
11 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su
12 registro de escrituras públicas una de transferencia de
13 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
15 presente escritura por sus propios y personales derechos y
16 como cedente la señorita Amparito Del Rocío Peñafiel
17 Llerena, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 soltera; y, como cesionario el señor Javier Alfonso Avilés
19 Martín. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y
20 capaces tal como en derecho se requiere y domiciliados en
21 el Distrito Metropolitano de Quito.- **ANTECEDENTES: UNO:**
22 Mediante Escritura Pública otorgada el cinco de marzo de
23 mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo
24 Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, se
25 constituyó la Compañía LINKPRO CIA. LTDA., misma que se
26 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce
27 de abril de mil novecientos noventa y siete, la compañía
28 tiene un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los socios de esta compañía
2 son: Carmen Peregrina Salinas Cárdenas; y, Amparito Del
3 Rocío Peñafiel Llerena. La señora Carmen Peregrina Salinas
4 Cárdenas tiene suscritas doscientos cuarenta
5 participaciones; y, la señorita Amparito Del Rocío Peñafiel
6 Llerena tiene suscritas ciento sesenta participaciones; todas
7 las participaciones tienen el valor de un dólar cada una.-
8 **DOS:** La Junta General de socios, celebrada el catorce de
9 julio de dos mil ocho, autorizó por unanimidad a la señorita
10 Amparito Del Rocío Peñafiel Llerena a transferir todas sus
11 participaciones a favor del señor Javier Alfonso Avilés
12 Martín, con todos sus derechos.- Con estos antecedentes, las
13 partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA:** El precio de esta transferencia es el de CIENTO
15 SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
16 la cedente, declara recibir a su entera satisfacción.-
17 **SEGUNDA:** El cesionario acepta la transferencia hecha a su
18 favor por la cedente.- **TERCERA:** La cedente autoriza al
19 cesionario para que de conformidad con la Ley, obtenga la
20 inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la
21 Compañía; y, practicada ésta, la anulación de los
22 certificados de aportación correspondientes, confiriendo
23 también la autorización que fuere necesaria para que se
24 extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre
25 del cesionario.- **CUARTA:** El señor Notario se servirá sentar
26 razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución
27 de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen
28 de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el

1 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar
2 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
3 pleno efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta
4 que queda elevada a escritura pública y que los señores
5 comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus
6 partes, la misma que está firmada por el doctor Julio Tobar
7 Maruri, abogado con matrícula profesional número ocho mil
8 trescientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. En
9 la celebración de la presente escritura pública se
10 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere
11 y leída íntegramente que les fue, la misma a los señores
12 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la
13 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
14 acto. De todo cuanto doy fe.-

15

16

17

18 AMPARITO DEL ROCIO PEÑAFIEL LLERENA

19

20

21

22

23 JAVIER ALFONSO AVILES MARTIN

24

25

26

27

28

C.C. 171388601

C.C. 1704904760

EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"LINKPRO CIA. LTDA"**



En la ciudad de Quito, el 14 de julio de 2008, en las oficinas de la compañía en esta ciudad de Quito, siendo las 10 horas se reúnen las siguientes personas: Carmen Peregrina Salinas Cárdenas; y, Amparito Del Rocío Peñafiel Llerena. Preside la sesión la señorita Amparito Del Rocío Peñafiel Llerena; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Nancy Lliquin Peña. La Presidente solicita a la Secretaria Ad-Hoc que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS

Carmen Peregrina Salinas Cárdenas
Amparito Del Rocío Peñafiel Llerena

CAPITAL SUSCRITO

US\$ 240,00
US\$ 160,00

Total

US\$ 400,00

La Secretaria Ad-Hoc declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

La Presidente de la Junta al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones
- 2.- Conocer y Resolver sobre la renuncia de la Gerente General de la compañía y designación del nuevo Gerente General.
- 3.- Conocer y Resolver sobre la renuncia de la Presidenta de la compañía y designación del nuevo Presidente.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y la Presidente la declara instalada a las 10 a.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

1.- Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones

La Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra la señorita Amparito Del Rocío Peñafiel Llerena quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de sus 160 participaciones de **US\$ 1 un dólar**, a favor del señor Javier Alfonso Avilés Martín.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR SUSCRITO
1.- Carmen Peregrina Salinas Cárdenas	240	US \$ 240,00
2.- Javier Alfonso Avilés Martín	160	US \$ 160,00
TOTAL	400	US \$400,00

2.- Conocer y Resolver sobre la renuncia de la Gerente General de la compañía y designación del nuevo Gerente General.

La Gerente General de la compañía, señorita Amparito Del Rocío Peñafiel Llerena, toma la palabra y manifiesta su deseo de renunciar a su cargo. La Junta acepta la renuncia y le agradece por los servicios prestados a la misma , y elige como Gerente General de la compañía a la señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas, quien permanecerá en su cargo por el período estatutario de 4 años. Y se le autoriza a la secretaria ad-hoc de la Junta para que extienda el nombramiento respectivo.

3.- Conocer y Resolver sobre la renuncia de la Presidenta de la compañía y designación del nuevo Presidente.

La Presidenta de la compañía, señora Carmen Peregrina Salinas Cárdenas, toma la palabra y manifiesta su deseo de renunciar a su cargo. La Junta acepta la renuncia y le agradece por los servicios prestados a la misma , y elige como Presidente de la compañía al señor Javier Alfonso Avilés Martín, quien permanecerá en su cargo por el período estatutario de 4 años. Y se le autoriza a la secretaria ad-hoc de la Junta para que extienda el nombramiento respectivo.

AUTORIZACIONES

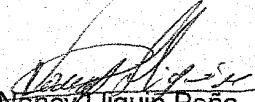
Se resuelve autorizar al Presidente de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia de la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

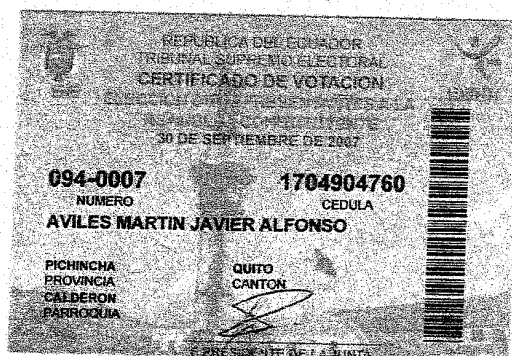
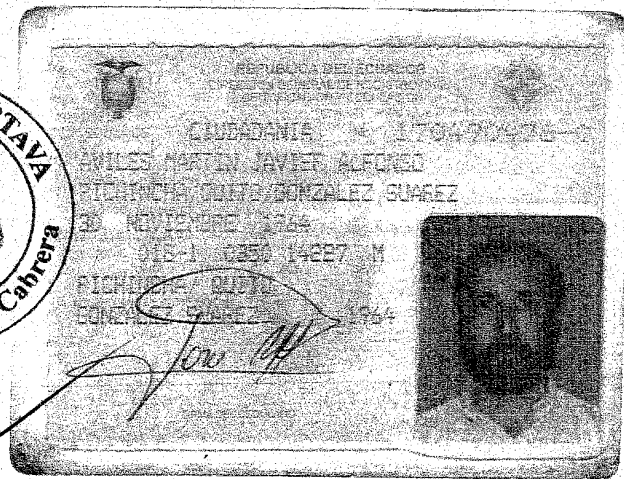
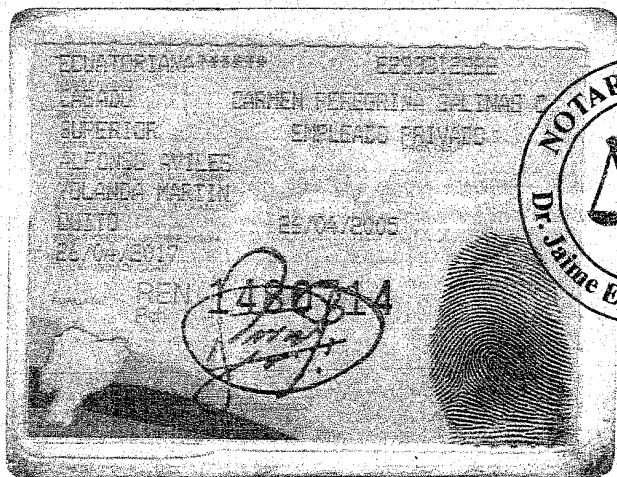
Reinstalada la sesión, la Secretaria Ad-Hoc da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las once horas.


Amparito Del Rocío Peñafiel Llerena
Presidente de la junta


Nancy Eliquin Peña
Secretaria Ad-Hoc


Carmen Peregrina Salinas Cárdenas
Socio



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 25 JUL. 2008
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA NO 171385860-1
PENAFIEL LLERENA AMPARITO DEL ROCIO
CARCHI/BOLIVAR/SAN VICENTE DE PUSIR
16 JUNIO 1974
RESERVA 002- 0042 00033 F
CARCHI/BOLIVAR
SAN VICENTE DE PUSIR 1974



ECUATORIANA***** V2244V4442
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
LUIS ALBERTO PENAFIEL CASTILLO
MARIA BERTILA LLERENA BOLANOS
QUITO 19/01/2004
19/01/2016
PEN 0876485



103-0081
NUMERO
1713858601
CEDULA
PENAFIEL LLERENA AMPARITO DEL ROCIO
PICRINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA
QUITO
CANTON



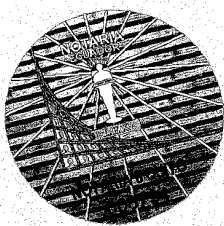
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 25 JUL. 2008

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



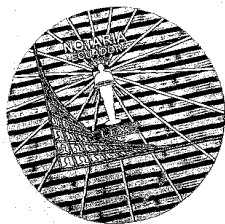
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, esta Copia Certificada número U N O, de la Transferencia de Participaciones de la Compañía LINKPRO CIA. LTDA., que otorgan Amparito del Rocío Peñafiel Llerena a favor de Javier Alfonso Avilés Martín, sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de julio del dos mil ocho.-



[Signature]
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA LINKPRO CIA. LTDA**, OTORGADO ANTE
MI, DE FECHA 05 DE MARZO DE 1997. SOBRE LA TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 04 DE AGOSTO DEL
2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **862** del Registro Mercantil de catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1367 vta., Tomo 128, correspondiente a la Compañía **"LINKPRO CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

